

LICENCIA DE CONDUCIR A LA ESCUELA PARA MENORES DE EDAD

EL PROCESO DE OBTENER UNA LICENCIA PARA CONDUCTORES MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

Iowa tiene un sistema de licencia para manejar graduado (GDL) para conductores menores de 18 años de edad. El sistema GDL consiste de tres pasos que dan experiencia para mejorar las habilidades de manejar. **Los cuales son:**



UD. ESTÁ AQUÍ

Manejar a la escuela es una responsabilidad de adultos que Ud. necesita tomar en serio para asegurar la seguridad de Ud. y otros y para proteger su privilegio de manejar.

¿CÓMO CONSIGO UNA LICENCIA DE CONDUCIR PARA CONDUCIR A LA ESCUELA? UD. DEBE

- **Tener por lo menos 14 años y seis meses de edad.**
- **Completar un curso de aprendizaje de conducir aprobado por el estado de Iowa.**
- **Tener un permiso de aprendizaje y un expediente de manejo sin violaciones por un periodo de por lo menos seis meses inmediatamente antes de solicitar su licencia de conducir a la escuela.**
- **Vivir a una distancia de 1 milla o más de la escuela en que está matriculado(a) a menos que haya una necesidad especial.** Si tiene más de una residencia, se usa la residencia donde reside la mayoría del tiempo.
- **Pedirle al superintendente, director, o miembro del consejo escolar de su escuela y a uno de sus padres o su guardián legal que firmen una Declaración Jurada para la Licencia de Conducir a la Escuela (formulario 430021)** disponible en cualquier oficina de licencia de conducir o por buscar el número del formulario al <https://forms.iowadot.gov/BrowseForms.aspx>.
- **Tal vez debe tener que aprobar un examen de manejo en la oficina de licencia de conducir.**

¿QUÉ PUEDO HACER CON ESTA LICENCIA?

Esta licencia le permite conducir sin la supervisión de un adulto entre las horas de 5 a.m. y 10 p.m. para las siguientes actividades:

- **Conducir de su casa a la escuela donde está matriculado(a) o actividades patrocinadas por la escuela usando la ruta más accesible y directa.** Las actividades deben tomar lugar en la(s) escuela(s) donde Ud. está matriculado(a).
- **Conducir a una escuela donde Ud. no está matriculado(a) para participar en actividades en una escuela bajo un acuerdo con la escuela donde está matriculado(a).**
- **Conducir de su casa a la parada de autobuses escolares más cercana, o de la parada a su casa.**
- **Parar en una gasolinera en camino, o en la gasolinera más cercana fuera de la ruta para echarle gasolina al tanque.**

Puede conducir con un adulto presente en cualquier momento. La supervisión de un adulto significa uno de sus padres, un guardián, un custodio, un miembro de su familia inmediata de por lo menos 21 años de edad, un instructor de educación de conducir o una persona de por lo menos 25 años con el permiso escrito de uno de sus padres, un guardián o un custodio. El adulto supervisor debe tener una licencia de conducir vigente.

¿QUÉ NO PUEDO HACER CON ESTA LICENCIA?

- Usar cualquier aparato de comunicación o diversión mientras Ud. maneja.
- Llevar a más de un pasajero menor de edad que no es pariente suyo mientras maneja sin la supervisión de un adulto. Un pariente significa alguien que es su hermano o hermana, hermanastro o hermanastra u otro menor de edad que reside en su casa.
- Conducir a una escuela donde Ud. no está matriculado(a) para participar en actividades patrocinadas por esa escuela a menos que exista un acuerdo entre esa escuela y la escuela donde está matriculado(a).
- Llevar a más pasajeros que el número de cinturones de seguridad de su vehículo, aún si maneja con la supervisión de un adulto.

¿CÓMO AVANZO AL SIGUIENTE PASO: UNA LICENCIA DE CONDUCIR INTERMEDIARIA? UD. DEBE

- Tener por lo menos 16 años de edad.
- Tener un permiso de aprendizaje (o un permiso de aprendizaje y licencia de conducir a la escuela) por un total de 12 meses.
- Mantener un expediente de manejo sin violaciones por un periodo de por lo menos seis meses inmediatamente antes de solicitar su licencia de conducir intermediaria.
- Hacer que uno de sus padres o su guardián dé su autorización por escrito, en persona en una oficina de licencia de conducir o al completar El Formulario de Autorización (formulario 430018).
- Completar 20 horas de manejo supervisado encima de las horas que Ud. completó en un curso de aprendizaje de conducir. Un mínimo de dos de esas horas debe ocurrir entre el anochecer y el amanecer.

¿Y SI COMETO UN ERROR?

Se suspenderá su licencia si Ud. es declarado(a) culpable de una violación de las leyes de tráfico (que incluyen pero no se limitan a exceso de velocidad, manejo peligroso, falta de respetar las señales de tráfico) o si Ud. viola alguna restricción en su licencia, o si ha provocado o contribuido a un accidente.

- **Primera infracción:** Su licencia será suspendida por 30 días y Ud. debe pagar una multa para reinstaurar su licencia para conducir a la escuela.
- **Segunda infracción:** Su licencia será anulada por 30 días y Ud. debe pagar una multa para reinstaurarla a un permiso de aprendizaje por seis meses antes de volver a solicitar la licencia de conducir a la escuela.

Cuando Ud. tiene una infracción, convicción o accidente, O cuando su licencia es suspendida o revocada el periodo de seis meses de mantener su expediente de manejo sin violaciones comienza de nuevo.

HAGA BUENAS DECISIONES

Maneje a una velocidad segura, mantenga los ojos en el camino y sus manos en el volante. Guarde teléfonos y evite otras distracciones. Asegure de que sus pasajeros usen los cinturones de seguridad. Limite el número de pasajeros-cada pasajero adicional aumenta extremadamente la posibilidad de un accidente.

No abuse de su privilegio. Conduzca solamente a las actividades escolares permitidas usando la ruta más directa.

**Los accidentes automovilísticos son la causa más prevalente de muerte de adolescentes.
¡No haga que eso pase a Ud. y sus amigos!**

Las leyes federales y estatales prohíben discriminación de empleo y de adaptaciones especiales públicas, en base a: edad, color, creencia, discapacidad, identidad sexual, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual, o estado de veterano. Si usted cree que ha sido discriminado, por favor haga contacto con la Iowa Civil Rights Commission (Comisión de Derechos Civiles de Iowa) al 800-457-4416 o con un oficial de la acción afirmativa del Iowa Department of Transportation. Si usted necesita adaptaciones especiales debido a una discapacidad, para tener acceso a los servicios del Iowa Department of Transportation, contacte a un oficial de la agencia de Acción Afirmativa llamando al 800-262-0003.